

Delote maravedis.



SELLO QVARTO, VENITE MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO

y para Capitulacion de ella, a treynta dias del mes de Octubre
 año de mil setecientos setenta y ocho. De Santarem a las
 Ordinarias los Señores D^{ns} Francisco Tacon y de Truxillo
 D^{ns} Decano y Freniente de Corregidor de esta Ciudad
 que procede de Justicia por ocupacion de los Señores
 Governador y Alcalde Mayor. D^{ns} Juan de Profigue
 Gilabert. D^{ns} Luis de Mesa. D^{ns} Alonso de los Rios. D^{ns}
 Juan Garcia Campeno. D^{ns} Josef Baldaquero. D^{ns} Di-
 ego Babacho, y D^{ns} Diego de Zamora, Regidores. D^{ns}
 Juan de Rodenas. D^{ns} Antonio Segura, y D^{ns} Juan
 Aguirre, Promocion de el Comun. D^{ns} Josef Cicano,
 y D^{ns} Juan de Barcelete, Señores Procuradores Cindicos
 G^{ra}l. y de causas de este Pueblo y acordaron lo sig^{te}
 Los Señores D^{ns} Josef Cicano, y D^{ns} Juan Barcelete Co-
 mesa, Procuradores Cindicos G^{ra}l. y de causas si oieron:
 La conta a este Ayuntamiento, el decimotercer, Retitud,
 Prudencia y Amor a la Justicia, del Señor D^{ns} Juan Ant^o
 del Puyo y Sanjurjo, Alcalde mayor actual de esta Ciudad
 pues la tiene acreditada en el tiempo que en el
 la R^{ta} Jurisdiccion, sin que en su proceso de hora
 Notada la mas minima Revolucion que pudiera con-
 dar a lo injusto, antes bien, como a Conculoxiado con
 su Arregladas operaciones, y modo de pensar, todo su ar-
 memo transiende al maior Beneficio de la Causa Pu-
 blica, y assi lo han Experimentado los Proponentes
 con Frotivo de su Respective Encargo. Assi igual

Proposy. 6

